



ADENDA DE CONTRATO

Ref. Contrato administrativo para el servicio de atención a los usuarios, soporte y mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicaciones de la Universidad de las Illes Balears (exp. 21/19), firmado el 28 de abril de 2020

Reunidos

De una parte, el señor Jaume Carot Giner, Rector Magnífico de la Universidad de las Illes Balears, como representante de ésta, según lo establecido en la Ley Orgánica 4/2017, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades y el Decreto 64/2010, de 14 de Mayo (BOIB núm. 76, de 22 de Mayo), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears.

Y de otra parte, el señor François Joseph Castro, que actúa en nombre de la empresa Econocom Servicios, S.A., con domicilio social en la calle Cardenal Marcelo Spinola, 4, 28016 de Madrid, según poder otorgado ante el notario de Madrid señor Ricardo Isaías Pérez Ballarín, el día 12 de Junio de 2018, con el número de protocolo 446 y CIF núm. A 28816379.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la presente adenda,

Acuerdan

Prorrogar la vigencia de este contrato un año, des del 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato firmado el 28 de abril de 2020. Durante la vigencia de esta prórroga se mantendrá el mismo importe y otros conceptos establecidos en el contrato firmado en fecha 28 de abril de 2020. Es decir: 202.319,13 €, IVA excluido; 244.806,15 €, IVA incluido.

Para que quede constancia de todo lo convenido, se firma la presente adenda

Palma, en la fecha de la firma electrónica

Por la Universidad de las Illes Balears,

Por **Econocom Servicios, S.A.**,

Jaume Carot

François Joseph Castro

NOTA: esta adenda se encuentra efectivamente firmada en el expediente